



Resolución de Gerencia Municipal N° 107 -2015-MPH/12

Portal Municipal N° 44
AYACUCHO - PERU

Ayacucho, 27 FEB 2015.

VISTO :

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : MANUEL ALONSO LAGOS OLAZABAL, Y

DOÑA : JUDITH SHIRLEY BERROCAL ASPARRIN.

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el artículo citado;

Que, los recurrentes acogidos al Art. N° 252 del Código Civil solicita dispensa de publicación por los motivos que exponen en el Expediente N°003591-2015, que corre a fojas 18 de la solicitud principal.

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 13 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR de la publicación de avisos por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR la capacidad legal de los Contrayentes :

DON : MANUEL ALONSO LAGOS OLAZABAL, Y

DOÑA : JUDITH SHIRLEY BERROCAL ASPARRIN.

En cumplimiento del Art. N° 259 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de La fecha y dentro del término de Ley, a horas : 15.30 pm.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas
GERENTE MUNICIPAL